



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Administración

## Aprobación definitiva Expedientes modificaciones de crédito

Aprobación definitiva expedientes de modificación de créditos 937/2024 y 938/2024

No habiéndose presentado alegaciones a los acuerdos de modificación de créditos (expedientes 937/2024; 938/2024) aprobados en sesión plenaria del Ayuntamiento celebrada el día 26-06-2024 en su modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería, se publican los mismos a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

### Expediente 937 /2024 Suplementos de Crédito.

Estado de Gastos:

Capítulo 2. Bienes Corrientes y Servicios. Total Suplemento: 43.044,33€

Estado de Ingresos:

Capítulo 8. Remanente de Tesorería: 43.044,33€

### Expediente 938/2024 Créditos Extraordinarios

Estado de Gastos:

Capítulo 6. Inversiones:183.000,00 €

Capítulo 3 Intereses: 2.000,00€

Total, créditos extraordinarios: 185.000,00€

Estado de Ingresos:

Capítulo 8. Remanente de Tesorería: 185.000,00€

Contra dichos acuerdos, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valderrubio a 22 de octubre de 2024  
Firmado por: Antonio García Ramos. Alcalde Presidente

